RESOLUCIÓN D.R. Nº 021/2012

POR LA CUAL SE AJUDICA A LA EMPRESA: PERFECT SUPPLIER CON RUC Nº 2421626-7 A PROVEER DE RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIOS A LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 29 de Junio de 2012

VISTA:

La necesidad de contar con "RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIOS", la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 016/12 "RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIOS", iniciada con Expediente Nº 320.840, de fecha 13 de Junio del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 06 de Junio de 2012;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas **LEIBOR S.A, LEIBOR S.A, EDYSA IMPORT. EXPORT, MEGGA IMPORT EXPORT S.A, GYGA PLUS TECNHOLOGY y MAMATELL SRG.**

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma: **PERFECT SUPPLIER, para proveer de "RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIOS", a la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, por la suma de Gs. 17.145.000 (Diecisiete millones ciento cuarenta y cinco mil) de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario AVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
PERFECT SUPPLIER	2421626-7	Recarga para extintor 2 Kgs PQS (Polvo químico seco)	20	24.500	17.175.000
		Recarga para extintor 4 Kgs PQS (Polvo químico seco)	190	29.500	
		Recarga para extintor 6 Kgs PQS (Polvo químico seco)	195	49.800	
		Recarga para extintor 10 Kgs PQS (Polvo químico seco)	20	66.950	

Son guaraníes: Diecisiete millones ciento cuarenta y cinco mil.

DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dr. VICTOR A. ARNELLA S
Director
Décima Región Sanitaria

Articulo 2 °

Autorizar a la Administración de la Decima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE COMPRAS,** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2012.

Articulo 3°

Comunicar a quines corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA